



**Resolución de la Secretaria Autonómica de Modelo Económico y Financiación de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria 2023 de las subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana.**

Por Orden 2/2019, de 7 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8486 de 14.02.2019), modificada por Orden 11/2021, de 7 de octubre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV núm. 9196 de 18.10.2021).

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 11 de abril de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se convocaron para el ejercicio 2023, las subvenciones destinadas al apoyo de grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9578 de 19.04.2023).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria, la Dirección General de Modelo Económico, Financiación y Política Financiera, como órgano instructor de la convocatoria, publicó el 26 de junio de 2023 en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia para aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 de la convocatoria,

## RESUELVE

**Primero.** Dictar resolución definitiva de solicitudes admitidas en la convocatoria 2023 de las subvenciones destinadas al apoyo a grupos de investigación en economía pública de los centros de investigación de la Comunitat Valenciana, y que cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, según se detalla en el anexo I de esta resolución.

**Segundo.** Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, en <https://sede.gva.es/>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Sin perjuicio de lo anterior cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Secretaria autonòmica de Model Econòmic y Financiación



**ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS. SUBVENCIONES A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA PÚBLICA. CONVOCATORIA 2023**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>INVESTIGADOR/A PRINCIPAL</b>
HIECPU/2023/05	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	MARIA JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ
HIECPU/2023/04	UNIVERSITAT JAUME I	EMILI TORTOSA AUSINA
HIECPU/2023/03	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	MARÍA ÁNGELES TORTOSA CHULIÀ
HIECPU/2023/02	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	JOSÉ MANUEL PAVIA MIRALLES
HIECPU/2023/01	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	OSCAR LLOPIS CÓRCOLES